

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL POR  
LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA  
2017**

**VISTAS** las solicitudes de subvención relativas a la estrategia de desarrollo local participativo gestionada por el Grupo de acción local BAJO ARAGON - MATARRAÑA, presentadas según lo previsto en la ORDEN DRS/1592/2016, de 31 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local LEADER, para el ejercicio 2017 .

**VISTOS** el Decreto 37/2015, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la aplicación de las Estrategias de desarrollo local participativo en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2014-2020; la Orden DRS/1482/2016, de 18 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020; y las demás disposiciones de carácter general aplicables.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** Se han efectuado los trámites de instrucción previstos en la ORDEN DRS/1592/2016, de 31 de octubre. En concreto, la junta directiva del Grupo de acción local ha evaluado las solicitudes conforme a los criterios de elegibilidad y criterios de selección establecidos en dicha orden y conforme al resto de la normativa aplicable.

**Segundo.** A la vista del informe de evaluación, emitido por el Grupo, el Servicio de Programas Rurales, como órgano instructor, formuló su propuesta, que contenía la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta fundamentada de inadmisión, desestimación, o desistimiento del resto de solicitudes.

**Tercero.** Las subvenciones que se conceden están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Comunidad Autónoma de Aragón.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** Es competente para resolver este procedimiento de concesión de subvención el titular de la Dirección General de Desarrollo Rural, según el artículo 11 del Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en relación con el artículo 18 de la Orden DRS/1482/2016.

**Segundo.** En vista de lo expuesto en los antecedentes de hecho, se considera que la propuesta del órgano instructor se ajusta a derecho y, por consiguiente, se aprueba.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

**Primero.-** Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que se indica en el anexo I, para las que en cada caso se indica el proyecto objeto de ayuda, la puntuación obtenida en la valoración, la intensidad de la ayuda (porcentaje % de subvención), el beneficiario, la inversión elegible y el importe concreto de la subvención:

Los beneficiarios quedan sujetos a las siguientes condiciones y obligaciones:

a) Las actividades subvencionables deberán efectuarse dentro de los 12 meses contados desde la notificación de esta resolución. Dentro de dicho plazo, los beneficiarios deberán disponer de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como realizar y justificar el pago de las inversiones y los gastos objeto de ayuda.

b) La justificación de haber realizado el objeto de la subvención se efectuará dentro del mes siguiente a la terminación de las actuaciones, sin necesidad de agotar el plazo máximo de ejecución que se determina en la presente resolución.

c) La justificación de la ayuda adoptará la forma de cuenta justificativa, prevista en la ORDEN DRS/1592/2016, de 31 de octubre.

d) Las subvenciones estarán sujetas al régimen de reintegro previsto en las disposiciones correspondientes y en particular en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras, en la convocatoria o en la presente resolución, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como de los intereses correspondientes, si se hubieran percibido, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas.

e) Comunicar a esta Dirección General, la solicitud, concesión o percepción de cualquier ayuda o cantidad para la misma finalidad de la que es objeto de subvención. La obtención de otras aportaciones conculcando el régimen de compatibilidad establecido, y la alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la obtención de la subvención, dará lugar a la modificación de las resoluciones de concesión, previo el procedimiento administrativo con audiencia del interesado, siendo causa de reintegro de las cantidades percibidas con los intereses correspondientes si las mismas ya se hubieran abonado.

D. G. de Desarrollo Rural

f) Adoptar medidas publicitarias para hacer visible ante el público el origen de la financiación de la ayuda:

1. En todas las actividades de información y comunicación que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo del Feader a la operación mostrando:

- a) el emblema de la Unión
- b) una referencia a la ayuda del Feader

2. En el caso de operaciones que reciban una ayuda pública total o superior a 50.000 euros, colocarán al menos un panel o una placa con información sobre el proyecto, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar visible para el público.

g) Suministrar a la Dirección General de Desarrollo Rural toda la información necesaria, para el cumplimiento de la legislación vigente.

Los datos referentes a esta subvención serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.

**Segundo.** Denegar las solicitudes que se indica en el anexo II de esta resolución, por la causa que para cada una de ellas se indica.

**Tercero.** Declarar que las solicitudes que se relaciona en el anexo III de esta resolución, pasan al segundo proceso selectivo de la convocatoria abierta.

**Cuarto.** La presente resolución se publicará en la página web del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ([www.aragon.es/agricultura](http://www.aragon.es/agricultura)).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

En Zaragoza a 21 de julio de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL,

Jesús Nogués Navarro



### ANEXO I SUBVENCIONES CONCEDIDAS

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	Puntos obtenidos	Inversión elegible (€)	Intensidad de la ayuda
2017.10.2.001	PUYO ÁREA TECNOLÓGICA, S.L.	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y SISTEMAS DE SEGURIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA	114	11.876,00	35
2017.10.2.002	NATALIA ROYO ANDREU	CREACIÓN CLÍNICA DENTAL	114	91.452,55	24.75
2017.10.2.003	AYUNTAMIENTO DE VALDELTORMO	CREACIÓN ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO	103	16.497,67	80
2017.10.2.004	AYUNTAMIENTO DE BECEITE	CREACIÓN DE GIMNASIO MUNICIPAL	88	52.969,65	71.9
2017.10.2.007	ARAGÓN SPORT PADEL, S.L.	DOMOTIZACION INSTALACIONES Y PISTAS DE PADEL	91	7.287,92	22
2017.10.2.009	A.M.P.A. CEIP JUAN SOBRARIAS	CURSO DE FORMACION " EL HUERTO ESCOLAR ECOLÓGICO"	131	720,00	80
2017.10.2.011	AYUNTAMIENTO DE LA FRESNEDA	REFORMA Y AMPLIACION DE CONSULTORIO MÉDICO MUNICIPAL	92	50.000,00	80
2017.10.2.012	COMARCA DEL MATARRAÑA/MATARRANY A	ADQUISICION VEHICULO PARA TRANSPORTE SOCIAL ADAPTADO	120	31.095,22	80
2017.10.2.014	TIERRAMAESTRAZGO, S.L.	BODEGA DE ELABORACION, CRIANZA Y EMBOTELLADO DE VINO	91	191.970,54	24
2017.10.2.015	TERÈS & ANTOLÍN, S.C.	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PARA OFICINAS Y ESTUDIO DE TERES & ANTOLIN, S.C.	98	36.487,20	28
2017.10.2.018	BIOMASA MATARRAÑA, S.L	CREACION DE CENTRO DE FABRICACION DE PELLETS	106	138.629,54	28

ANEXO I  
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

2017.10.2.019	PUYO ÁREA TECNOLÓGICA, S.L.	APERTURA LOCAL COMERCIAL - PUYO NUEVAS TECNOLOGÍAS	92	13.572,32	35
2017.10.2.021	IMPRESA FERRANDO, S.C.	MODERNIZACIÓN DE IMPRESA ADQUISICION DE MAQUINARIA	72	18.638,63	19.25
2017.10.2.022	HERMANOS PIQUER, S.L.	AMPLIACION OFICINA Y EXPOSICIÓN	94	84.031,00	22
2017.10.2.023	JOSE MIGUEL ABRIL AZNAR	CREACIÓN DE TALLER ARTESANAL DE ESCULTURA Y PINTURA	98	329.934,56	22
2017.10.2.025	ELENA SAENZ BALLOBAR	CREACIÓN CLÍNICA VETERINARIA	94	58.977,26	22
2017.10.2.027	AYUNTAMIENTO DE MONROYO	REHABILITACIÓN DE VIVIENDA MUNICIPAL	105	46.969,94	80
2017.10.2.031	AYUNTAMIENTO DE LA CODOÑERA	FASE FINAL DE CENTRO SOCIAL DE JUVENTUD	108	49.670,89	80
2017.10.2.033	BAUDILIO Y MATILDE, S.L	MODERNIZACIÓN COCINA RESTAURANTE	71	7.224,16	19.25
2017.10.2.034	MATARRANIA BIO, S.L.	FLORA. Jardín botánico del Matarrania	101	69.936,94	26
2017.10.2.035	ATADI	RENOVACIÓN DE PAVIMENTO DEL EDIFICIO DE DIA DE ALCORISA Y SUSTITUCIÓN DE LAVADORA	126	19.769,97	80

**ANEXO II**  
**SUBVENCIONES DESESTIMADAS Y NO CONCEDIDAS**

**SOLICITUDES DESESTIMADAS**

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	CAUSA
AYUNTAMIENTO DE FUENTESPALDA	2017.10.2.005	CREACION DE LA TIROLINA MAS LARGA DEL MUNDO	Proyecto no finalista
IVAN FOZ VIVANCOS	2017.10.2.010	FORMACION PARA EL EMPLEO DE AGENTES COMERCIALES	No consigue la puntuación mínima exigida.
AYUNTAMIENTO DE LA CEROLLERA	2017.10.2.016	VIVIENDAS SOCIALES Y CENTRO DE CONVIVENCIA	Proyecto no finalista
TALLERES MECÁNICOS VALDECAR, S.L.	2017.10.2.020	AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN ÁREA CHAPA PINTURA DEL AUTOMÓVIL	El proyecto técnico visado presentado no contempla la actividad de chapa y pintura.
LA BOUTIQUE DE VOGA, S.L.	2017.10.2.028	LA BOUTIQUE DE VOGA, S.L.	No consigue la puntuación mínima exigida.
BIOMART GESTION AMBIENTAL, S.L.	2017.10.2.029	FORMACIÓN IMPLANTACIÓN NUEVO MODELO DE GESTION DE NEGOCIO Y FORMACIÓN TÉCNICA	No consigue la puntuación mínima exigida
ALANNIS ALCAÑIZ, S.L.U.	2017.10.2.030	PROGRAMA FORMATIVO GESTIÓN EQUIPO Y COACHING EN VENTAS	No consigue puntuación mínima
INFORCASPE, S.L	2017.10.2.037	IMPLANTAR NUEVO MODELO DE NEGOCIO EN INDAVI ALCAÑIZ	No consigue la puntuación mínima exigida.
INFORCASPE, S.L	2017.10.2.038	PLAN FORMATIVO PARA CENTRO DE FORMACIÓN INDAVI ALCAÑIZ	No consigue la puntuación mínima exigida.

**SOLICITUD FUERA DE PLAZO**

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------

**DESISTIMIENTO**

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA DESISTIMIENTO
VICTOR MANUEL DOMENECH MUNIESA	2017.10.2.006	ADQUISICION DE LAVADORA ALTO RENDIMIENTO PARA TINTORERIA	06/06/2017

## DESISTIMIENTO

ATRACCIONES AVENIDA, S.L.	2017.10.2.008	NUEVAS OFICINAS Y NUEVOS EQUIPOS DE ILUMINACIÓN Y SONIDO EN EMPRESA DE EVENTOS Y ESPECTACULOS	27/06/2017
AYUNTAMIENTO DE TORREVELILLA	2017.10.2.024	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO Y MEJORA	10/05/2017
ÁRIDOS Y HORMIGONES GRACIA, S.L.	2017.10.2.026	CONSTRUCCIÓN DE PERCHADA PARA PROTECCIÓN DE ENSACADORA DE ÁRIDOS	17/05/2017
TURISMO MATARRAÑA, S.L.U.	2017.10.2.032	SERVICIOS TURÍSTICOS ALCAÑIZ	14/06/2017
FATTO IN CASA, S.L	2017.10.2.039	VEHICULO ISOTERMO FATTO IN CASA	29/05/2017

**ANEXO III**  
**SOLICITUDES QUE PASAN AL SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA**

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
AYUNTAMIENTO DE MAS DE LAS MATAS	2017.10.2.013	INSTALACION LUMINARIAS SOLARES EN CALLE DEL AGUA Y CAMINO DE ACCESO AL CAMPING	24/02/2017
AYUNTAMIENTO DE AGUAVIVA	2017.10.2.017	PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS PÚBLICOS EN AGUAVIVA	27/02/2017
ATADI	2017.10.2.036	ACONDICIONAMIENTO A NORMATIVA DEL CENTRO OCUPACIONAL Y DE DIA DE ALCAÑIZ	28/02/2017